



## JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	PEDRO SIERVO FUENTES MURILLO
DEMANDADO:	LUIS ALFONSO CORONADO RUEDA
RADICACIÓN:	2023-00187
PROVIDENCIA:	N° 1577
ASUNTO:	APOYO PROVISIONAL

El apoderado del demandante solicita que se autorice al señor PEDRO SIERVO FUENTES MURILLO para que realice los trámites necesarios para la reposición de la tarjeta debito del Banco Caja Social, con el fin de seguir cancelando a la Corporación Hogar Gerontológico El Abuelo, puesto que como se observa en la comunicación adjunta, dicha corporación está a punto de hacer la desvinculación de los servicios que le han venido prestando al titular del acto, teniendo en cuenta que se adeuda la suma de \$15.600.000 por concepto de cuidado personal y alojamiento que le prestan al señor LUIS ALFONSO SORONADO RUEDA.

Por lo anterior, se **DECRETA** como **APOYO JUDICIAL PROVISIONAL** de LUIS ALFONSO CORONADO RUEDA a su hijo PEDRO SIERVO FUENTES MURILLO, para el acto jurídico correspondiente a la reposición de la tarjeta debito del Banco Caja Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA**  
**JUEZ**

AM

<p><b>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>(Art, 295 del C.G.P.)</b> Bogotá D.C., hoy 5 de junio de 2023, se notifica esta providencia en el <b>ESTADO No. 23</b> Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--